

PROYECTO TALLER ARTETERAPIA

ANTARIS 2020



Declarada de UTILIDAD PÚBLICA



INDICE:

- 1. ENTIDAD QUE REALIZA EL PROYECTO**
- 2. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA**
- 3. COLECTIVO DE ATENCIÓN**
- 4. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA**
- 5. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**
- 6. NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DIRECTAS**
- 7. LOCALIZACIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA**



1. ENTIDAD QUE REALIZA EL PROYECTO

ASOCIACIÓN NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO, REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL. **(ANTARIS)**. C.I.F. G-41208653.

- Nº de registro en la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía: **2446/1ª**.
- Nº de registro en la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía: **AS/C/0002976**.
- Declarada de Utilidad Pública el 17 de marzo de 1997.

2. DENOMINACION DEL PROGRAMA

PROGRAMA ARTETERAPIA ANTARIS 2020

3. COLECTIVO DE ATENCION

Personas con adicciones a sustancias o sin sustancias, con necesidades especiales de incorporación social, laboral y/o formativa.

4. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA.

La finalidad de este proyecto es llevar a cabo una intervención de arte comunitario y psicosocial, dirigido a personas con adicciones, en situación vulnerable, proyectado para ser ejecutado de manera práctica a través de creaciones artísticas, por medio de las cuales las personas participantes puedan expresar sus ideas, sentimientos, miedos y pensamientos, utilizando el lenguaje no-verbal y puedan a su vez, obtener experiencias significativas que puedan apoyarlos en su formación y crecimiento personal y social.

El taller de arteterapia consiste básicamente en la utilización de medios artísticos, sobre todo artes plásticas, como vía de expresión del mundo interior de personas con adicciones. La persona responsable de este



proyecto, apoya durante todo el proceso de realización de las obras, y analiza los diversos elementos para comprender el origen del malestar psicológico de las personas que participan. De esta forma, puede proporcionarle herramientas para la superación de sus conflictos.

La finalidad es lograr el bienestar psicológico, biológico y social mediante la expresión y superación de sus conflictos emocionales. Para ello, no es necesario poseer aptitudes artísticas, puesto que el fin no es un fin estético, así como tampoco lo es el producto resultante.

Nuestra Entidad tiene establecido un Sistema de gestión de calidad basado en la gestión por Procesos al objeto de impulsar un ciclo de mejora continua en cuanto a los resultados obtenidos con nuestras intervenciones en las personas que atendemos, en los beneficios que de dichos resultados obtienen estas personas, la sociedad en general y los organismos públicos y privados que colaboran y cofinancian nuestras actuaciones. Este sistema, no sólo se orienta al cumplimiento de objetivos propuestos en nuestras intervenciones psicosociosanitaria, sino que persigue la máxima eficiencia en cuanto a la gestión de recursos humanos, materiales y financieros que utilizamos para alcanzar dichos fines.

Se utiliza la perspectiva de género como herramienta de diagnóstico; que permite conocer mejor la situación de las personas; visibilizando como el género puede afectar su vida y las oportunidades para resolver problemas y dificultades. Y como herramienta de intervención estratégica; adaptando la intervención a las necesidades y posibilitar el reparto equilibrado de los recursos, contribuyendo así a una mayor equidad de género.



5. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Es un Programa de continuidad aunque sus evaluaciones y revisiones se realizan con carácter anual. Los informes de evaluación anuales, determinan las propuestas de mejora que incorporamos a la siguiente revisión del Proyecto.

6. NÚMERO DE PERSONAS USUARIAS DIRECTAS

Aproximadamente dirigido a 18 personas (9 mujeres y 9 varones).

7. LOCALIZACIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA

El Programa se desarrolla en la localidad de Dos Hermanas (Sevilla)